

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0740

LA CISTERNA, 14 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, Ley 18.772 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

APRUEBASE la Solicitud de Patente

Comercial

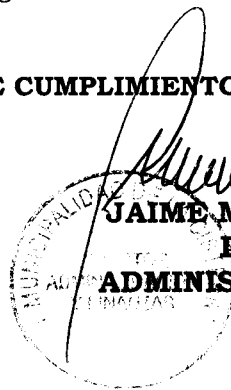
Que a continuación se indica, autorizándose el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE : ELABORADO DE ALIMENTOS GRAN AVENIDA SPA
RUT. :
DIRECCION : LOCARNO N° 011
GIRO : ELABORADORA DE EMPANADAS, MASAS CRUDAS
Y SIN RELLENO
CODIGO SII : 521900

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



**CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

JMC.CAF.Cbc.-